ESTUDIOS PREVIOS No. 024 DE 2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROYECTO CODIGO BPIN 2020000100628- ARTICULO 7 NUMERAL 4 MANUAL DE CONTRATACIÒN

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado: FCTEI**
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
- **Código BPIN No.** 2020000100628

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo: (17/12/2021)**
- **Dependencia solicitante:** Gerencia del proyecto.
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales **Otro: N/A.**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

Considerando que mediante artículo N° 40 del Acuerdo N° 103 del día 18 de Diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100628 denominado "***Fortalecimiento de capacidades de CTeI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento de Chocó"***, asignado como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S, con el siguiente esquema financiero:

FUENTE	ENTIDAD	VALOR
Asignación para la CTeI - Departamento de Chocó	MINCIENCIAS	$ 299.903.800,00
Asignación para la CTeI - Departamento de Chocó	UP HOLDING	$ 5.600.096.200,00
Up Holding S.A.S. - Contrapartida en especie		$ 80.757.784,00
Rentic S.A.S. - Contrapartida en especie		$ 154.844.442,00
Secretaria de Educación de Quibdó -		$ 53.838.520,00

Contrapartida en especie		
TOTAL		**$6.189.440.746,00**

Teniendo en cuenta que **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, le correspondió adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Por lo anterior, mediante acta de junta directiva **Nº01-2021,** se incorporaron recursos de la asignación de CTeI del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de $ 5.600.096.200,00, en el ingreso y en el gasto, correspondiente a los recursos CTeI del SGR aprobado al proyecto de inversión BPIN 2020000100628, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de CTeI.

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628",** tiene como objetivo mejorar capacidades en innovación educativa basadas en TIC, que permitan la oferta educativa de calidad y pertinente en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Chocó en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19

Que el proyecto "Fortalecimiento de capacidades de CTeI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento de Chocó." tiene como objeto principal "Mejorar capacidades en innovación educativa basadas en TIC, que permitan la oferta educativa de calidad y pertinente en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Chocó en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19" y así proponer estas capacidades como alternativa para lograr transformar hacia escenarios digitales los procesos de formación en las sedes educativas de Chocó, esto debido al contexto nacional que parte de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que "el COVID 19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS).

Que con el fin de atender estas problemáticas se plantea este proyecto que busca fortalecer las capacidades de las instituciones educativas, por medio de dos componentes que se articulan entre sí para fomentar la innovación en la comunidad educativa por medio del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por esta razón los componentes se desagregan de la siguiente manera:

• **Espacios de innovación educativa:** Este componente dejará las bases necesarias para poder desarrollar actividades de innovación en el contexto educativo del municipio, por lo que es necesario tener las condiciones necesarias en términos infraestructura en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por tal motivo este componente busca instalar infraestructura tecnológica para proveer conectividad a las sedes educativas beneficiarias, dotar las sedes educativas con terminales e implementar ambientes de aprendizaje.

• **Innovación educativa**: En este componente se espera desarrollar actividades de innovación basadas en metodologías agiles que permitan desarrollar diferentes iniciativas desde la comunidad educativa que den respuesta a las necesidades locales y regionales de loa servicios de educación en el marco de la emergencia, para esto se buscará como resultado en CTeI la generación y uso del conocimiento orientado a transformar y potenciar los procesos educativos en el Departamento**.**

Que el proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628",** contribuye al plan de Desarrollo Nacional de la siguiente forma:

PLAN	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	3002 - II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	300202 - 2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

Que el proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628",** contribuye al plan de Desarrollo Departamental de la siguiente forma:

1.2.2. Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

PLAN	(2020-2023) Plan de Desarrollo Departamental del Chocó "Generando Confianza"
ESTRATEGIA TRASVERSAL	Construir, mejorar y dotar la infraestructura física educativa que genere ambientes escolares adecuados para garantizar una prestación del servicio educativo con calidad.
PROGRAMA	Calidad Educativa

El plan de desarrollo Departamental tiene como resultado final la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social. Bajo este pacto, se desarrollarán proyectos que mejoren el nivel de bienestar socioeconómico del Chocó respeto de otros departamentos con los mejores indicadores. Además de tener pactos con directrices específicas:

• Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

• Pacto por una gestión pública efectiva. El proyecto está encaminado a contribuir al desarrollo humano, involucrando las dimensiones económicas, sociales y culturales del país, en el que se busque favorecer la reducción de la inequidad en la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales respecto a la calidad integral que se ha visto afectada por la crisis sanitaria. De acuerdo con el sistema de información SIMAT, en el 2019 se registró una matrícula de 104.626 niños, niñas y jóvenes en el Departamento del choco. Se pretende alcanzar un porcentaje significativo de esta población educativa.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto.

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, "GENERANDO CONFIANZA", **UP HOLDIND SAS,** acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, requiere realizar la contratación de prestación de servicios profesionales de un contador público en aras de garantizar los procesos de gestión financiera del proyecto de inversión con cargo al rubro de administrativos del presupuesto.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

contratar los servicios profesionales de un Contador público para ejercer las actividades de gestión financiero del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**

3.2.2 Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Título de contador Público.
- Experiencia mínima de uno (1) a cinco (05) años.

3.3. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

1. Realizar los registros de gastos, ingresos y costos del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628.**
2.Relizar la Entrega de los movimientos financieros actualizados por mes para la gerencia y el asistente financiero.
3. Realizar la entrega de las actividades contables de todo el proyecto de inversión.
4. Realizar los procesos de Revisión, ajuste e informe de ejecución presupuestal mensual.
5. Apoyar la Elaboración de las autorizaciones de pagos, con sus respectivos soportes
6. Registrar, validar y verificar las autorizaciones de pagos a tramitarse en la plataforma SPGR.
7. verificar y Validar el cumplimiento de presupuesto del proyecto.
8. Apoyar los procesos de tramites de ajustes Financieros necesarios y que sean requeridos por la gerencia del proyecto.

9. Apoyar la presentación y elaboración de informes financieros del proyecto de inversión que sean necesarios en la ejecución del proyecto de inversión.
10. Acompañar las reuniones que sean requeridas por la supervisión del proyecto de inversión relacionados a la gestión financiera.
11. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
12. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
13. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

3.4. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.5 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite título de contador público por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Perspectiva Legal: la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de

Normatividad Aplicable al contrato: normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Chocó y al objeto de la contratación.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

3.6.1. Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($26.450.000.00)**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Lo establecido en el Resolución 426 de 2014, expedida por Minciencias
- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2020000100628.
- Hoja de vida que acredite la respectiva experiencia.

De conformidad con la idoneidad y la experiencia acredita se tuvo en cuenta el valor establecido en el Resolución 426 de 2014 donde se establecen tipos de servicios y los variables aplicables a la contratación de prestación de servicios de personas naturales que se vinculen cargo al rubro de talento humano del proyecto.

3.6.2 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS**":

Un primer pago por el valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRE PESOS M/CTE ($843.333.00)**, correspondientes a los 11 días del mes de Diciembre 2021, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Once (11) pagos a razón de mensualidades vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.300.000.00),** previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un último pago por valor de **TRESCIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($306.667)**, Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

3.6.3. Lugar de ejecución.

Lugar de ejecución; La ejecución del presente contrato es el Departamento de Chocó-Municipio Quibdó.

3.7 ASPECTOS GENERALES

3.7.1 Duración del contrato.

El término de duración que requiere este servicio será de dieciocho (15) días y (11) once meses contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.7.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

3.7.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente al contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula la modalidad de contratación directa por ser un contrato de servicios de profesionales

3.8.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número :	121
Fecha:	12 de mayo de 2021.
Número rubro presupuestal:	121
Valor:	**$26.450.000.00**

3.9.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

UP HOLDING SAS, de acuerdo a su manual de contratación puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, lo anterior, se seleccionará de manera directa la persona que acredita los requisitos de idoneidad o experiencia previamente establecidos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.9.2. Capacidad Jurídica.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- planillas de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Contravenciones de policía.

- Título académico de Contador Público.
- Hoja de vida incluyendo experiencia y estudios.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

3.10. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos Proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2020000100628.

4.0 . Garantías:

De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad no considera necesario la suscripción de garantías, sin embargo, se pactará clausula penal pecuniario equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento.

4.1. Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por la gerencia del proyecto" o quien este designe.

4.2 Liquidación del Contrato: el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

4.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Laura Vasquez

NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
CARGO: PROFESIONAL JURÍDICO EDUCATEC

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso **UP HOLDING SAS**, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.

4	3	3	2
Específico	Específico	Especifico	General
externo	externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Alteración del orden publico
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	3	2	3
2	2	5	4
5	5	7	7
5	5	7	7
contratante	contratante	Contratista	El contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
3	3	1	1
2	2	5	2
5	5	6	3
5	5	6	3
si	si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.